

890123

 GOBIERNO
DE ARAGON

7

Año de 1784

N.^o Cedula de S. M. en que trata so-
bre el modo de dar el auxilio mili-
tar, con lo demas que contiene.

Nota.

Por no haver exemplares se puso el Impreso
y esta en el libro de este año.

Registrado.

1871



Por no haber concurrido a la
orden en el día de este año

Revisado

Com. Señor.

Comandante
V. d. en 29.

De orden del Com. remitido a V.E. el
disputo exemplar autorizado de la R.
cedula de V.E. por la qual se manda f.
para evitar en adelante las malas comeg.
que pueden resultar de la facilidad en fran-
quear auxilio militar a qualq.^{ra} que lo
pida, sin distinguir clases de gente, ni
matrón; ningún oficial, sargento, cabo,
ni otro individuo del Esercito incluído los
cuerpos de la R. pueda prestar dicho auxi-
lio o vino en los casos, y forma que se expresa
afin de que V.E. lo haga presente en
el Acuerdo de la R. para su in-
lig.^a y cumplim.^{to} en los casos que ocurran
pues por lo respectivo a los Corregid.^{es} se les
comunican con esta fha las convenientes.
Y qual no le acompaña el competente

numero de Exemplares en blanco Alla
mi ma N. Cedula a fin de V.E. se
siera Interdichos entre los ministros
dele Fubun? en la forma acostumbrada,
y el reiro Alados me daria V.E.
aviso p. noticia del conepo.

Dios que av.E. m. a. d. lla,
y Mayo 25. de 1784.

Lo m. a. d. lla.

Mr. Martin. P. Roxo
y Penulas
E

Ex. mo. m. a. d. lla. de Vallantors.



SELO QVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y QUATRO.

Auto de Zaragoza. Mayo 2.º y nueve de 1784. Au.º Gen.º

SS.

Urquiza
Villava
Mon.

Obedecese la Real Cedula de 11.º que ex-
presa la Carta que antecede de D.º Juan Anto-
nio Pero, y Penúelas, su fecha veinte y cinco de
este Mes: Se guarde, cumpla, execute en todo,
y por todo lo que en dha Real Cedula se man-
da, la quese tenga presente para los casos q.
ocurraren. Distribuíanse los Exemplares co-
respondientes entre los SS. Ministros de este
tribunal, y se pase uno á la Sala del Crimen
de esta Audiencia, con copia de la Carta, y de
este auto.

Nota.

En 2 de Junio repaso Copia de todo a la
R.^a Sala del Crimen, y se entrego al
Senor D. Felipe de Miralles Gover-
nador y se hizo la distribucion de
los Exemplares en blanco entre
los V.^{os} Ministros de este Tribunal.

